

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE AUTORIZAN LOS DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

Vista la documentación presentada por la Presidenta del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Sevilla por la que solicita autorización para los días de libre disposición correspondientes al curso 2020-2021, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Reunido el Consejo Escolar Municipal el 6 de octubre de 2020, se ha presentado en esta Delegación Territorial el día 15 de octubre de 2020 por la persona arriba citada solicitud para que sean autorizados como días de libre disposición para los centros correspondientes a ese municipio el día 7 de enero de 2021.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a la presente Resolución:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso 2020/2021 en todos los centros docentes, a excepción de los universitarios.

SEGUNDO.- La Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, específicamente la norma 12 establece que de acuerdo con el artículo 4.2 del Decreto 301/2009, los Consejos Escolares Municipales acordarán el uso de dos días de libre disposición y propondrán los mismos a esta Delegación Territorial de Educación, en el primer trimestre, y en cualquier caso, con una antelación mínima de 15 días para su aprobación y será expuesta en el tablón de anuncios para conocimiento general de la comunidad educativa.

En aquellos municipios donde no estén constituidos los Consejos Escolares Municipales la disposición de los citados días será propuesta por los Consejos Escolares de los centros con criterios de uniformidad dentro del municipio.



C/ Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, s/n. 41005 - Sevilla. Telf.: 955034200
 Correo-e: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ESLAVA NIETO	23/10/2020 23:01:17	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2WJ8Y56GSFEPXPTYU9EGRF7LQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vistos los hechos y fundamentos de Derecho, se efectúa la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- AUTORIZAR el día 7 de enero de 2021 como día de libre disposición para los centros pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte conforme a lo establecido en los art. 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



C/ Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, s/n. 41005 – Sevilla. Tel.: 955034200
Correo-e: informacion.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA JOSE ESLAVA NIETO	23/10/2020 23:01:17	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2WJ8Y56GSFEPXPTYU9EGRF7LQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	